



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2018	13	08	05	P02039
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA.
LTDA. ENTRE LOS SEÑORES GIOTTO GUIDO VERA COSTA Y
VANESSA LILIANA DUEÑAS QUIROZ A FAVOR DE
MERANYELY VANESSA VERA COSTA

CUANTIA: USD. \$ 220,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los cuatro (04) días de Abril del año dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte, los cónyuges, señores **GIOTTO GUIDO VERA COSTA Y VANESSA LILIANA DUEÑAS QUIROZ**, Ecuatorianos, estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, siete, cero, siete, ocho, guión cinco (130667078-5) y uno, tres, cero, siete, dos, nueve, ocho, cinco, ocho, guión seis (130729858-6) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por

ellos formada, domiciliados en: **Dirección:** Sector Barbasquillo, Manta – Manabí; **Teléfono:** 0978697273; **Correo Electrónico:** veraduenasva@hotmail.com; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, la señorita **MERANYELY VANESSA VERA COSTA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, seis, tres, uno, guión dos (130401631-2), por sus propios y personales derechos, domiciliada en: **Dirección:** Sector Barbasquillo, Manta – Manabí; **Teléfono:** 0984514808; **Correo Electrónico:** s/c; en calidad de **CESIONARIA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de “**CEDENTES**”, la señora **DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, nueve, ocho, cinco, ocho, guión seis



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(130729858-6) y su cónyuge, el señor **GIOTTO GUIDO VERA COSTA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, siete, cero, siete, ocho, guión cinco (130667078-5); y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señorita **MERANYELY VANESSA VERA COSTA**, titular de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, uno, seis, tres, uno, guión dos (130401611-2), mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes declaran ser legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato, con domicilio en la ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.-** La **COMPAÑÍA ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.** Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, Provincia de Manabí, con fecha siete de junio del año dos mil dieciséis, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis. **2.2.-** El Capital social de la **COMPAÑÍA ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.**, quedó integrado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios suscriptores	Número de Participaciones.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	%
DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA	180	\$180,00	\$180,00	\$ 0.00	45%
COSTA GALDAMES ANGELA	220	\$220,00	\$220,00	\$ 0.00	55%
TOTALES	400	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 0.00	100%

2.3.- Con fecha ocho de julio del año dos mil dieciséis, se celebra la Cesión de participaciones otorgada por la Socia COSTA GALDAMES ANGELA a favor de la Socia **DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA**, quedando el Capital social de la **COMPAÑÍA ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.**, integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
COSTA GALDAMES ANGELA	180	\$180.00	\$180.00	45%
DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA	220	\$220.00	\$220.00	55%
TOTAL	400	\$400.00	\$400.00	100%

2.4.- La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal, el día lunes 02 de abril del año 2018, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó la cesión del total de las participaciones que mantienen en la compañía la socia **DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA**, a favor de la señorita **MERANYELY VANESSA VERA COSTA**, que corresponde al 55% de las participaciones que mantiene en la compañía; con lo que cede el total de las participaciones que mantiene en la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señora **DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA** y su cónyuge **GIOTTO GUIDO VERA COSTA**, **CEDEN las DOSCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, que corresponde al

55% de las participaciones de la compañía, a favor de la señorita **MERANYELY VANESSA VERA COSTA**, con lo que cede el total de las participaciones que mantiene en la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** La cesionaria acepta la Cesión de Participaciones, conforme lo estipulado y descrito en las cláusulas segunda y tercera del presente instrumento. **QUINTA: PRECIO:** Por convenir a los intereses de las partes contratantes, se establece que el precio de la cesión de las participaciones, esté acorde al valor nominal de las mismas, esto es a un dólar cada una, valores que los cedentes declaran haberlos recibido por parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL:** En consecuencia, el capital social de la **COMPAÑÍA ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.**, queda formado de la siguiente manera:

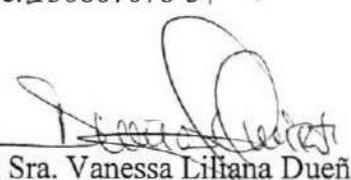
Nombre del Socio	Número de Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
COSTA GALDAMES ANGELA C.C. 130430816-4	180	45%	\$1.00	\$ 180.00
MERANYELY VANESSA VERA COSTA C.C. 130401631-2	220	55%	\$1.00	\$220.00
TOTAL	400	100%	\$1.00	\$ 400.00

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión

se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña copia certificada de la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO:** Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez del presente instrumento”.- (Firmado) Abogada Paola Hidrovo Andrade, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión ciento diecisiete (13-2015-117) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Giotto Guido Vera Costa
c.c. 130667078-5




f) Sra. Vanessa Liliana Dueñas Quiroz
c.c. 130729858-6





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Meranyely Vera

f) Srta. Meranyely Vanessa Vera Costa

c.c. 130401631-2



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

AGUA FRIA BLANCO

AGUA FRIA BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306670785

Nombres del ciudadano: VERA COSTA GIOTTO GUIDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: VERA VERA GIOTTO ERGEN

Nombres de la madre: COSTA ANGELA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-109-65385



187-109-65385

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA COSTA GIOTTO GUIDO
LUGAR DE NACIMIENTO

Chile
Santiago de Chile
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VANESSA LILIANA
DUENAS QUIROZ

Nº 130667078-5





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

V4444/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA VERA GIOTTO ERGEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-03-21

FECHA DE EXPIRACION
2025-03-21

00033330

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

080 JUNTA No. 080 - 145 NUMERO 1306670785 CEDULA

VERA COSTA GIOTTO GUIDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 04 ABR 2018

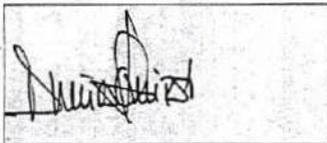
[Handwritten signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307298586

Nombres del ciudadano: DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA COSTA GIOTTO GUIDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: DUEÑAS RIVADENEIRA CARLOS LUIS

Nombres de la madre: QUIROZ AVILA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-109-65364



182-109-65364

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

027
JUNTA N°

027 - 397
NUMERO

1307298586
CEDULA

QUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1




CNEI
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE/AJE DE LA JRV

IMP. JGALM

[Handwritten Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al Interesado

Manta, a **04 ABR 2018**

[Handwritten Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Meranyely Vera Q

Número único de identificación: 1304016312

Nombres del ciudadano: VERA COSTA MERANYELY VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA VERA GIOTTO ERGEN

Nombres de la madre: COSTA GALDAMES ANGELA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-109-65413



187-109-65413

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA No. 130401631-2

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA COSTA
MERANYELY VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Santiago de Chile
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA VERA GIOTTO ERGEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTA GALDAMES ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

001188511

Director General: *[Signature]*
Primario del Cedula: *Meranyely Vera C*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

070 JUNTA NO. 070 - 398 NUMERO 1304016312 CEDULA

VERA COSTA MERANYELY VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN ZONA 1
TARQUI PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Meranyely Vera C

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 04 ABR 2018

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las 09h00, se reúnen los Socios de la Compañía ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA., en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en la calle 24 avenida 29, Barrio Los Algarrobos, y con la presencia de todos los socios que representan el CIEN por ciento (100%) del capital suscrito.

Preside la sesión la señora COSTA GALDAMES ÁNGELA y, actúa como secretaria la señora Dueñas Quiroz Vanessa Liliana.

La Presidente acogíendose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se dé la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden:

COSTA GALDAMES ANGELA, propietaria de 180 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA, propietaria de 220 participaciones Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las socias presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, la Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaría se dé lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

1. Aprobar la Transferencia de participaciones en número de DOSCIENTOS VEINTE (220) Participaciones de propiedad de la socia señora Dueñas Quiroz Vanessa Liliana.

2. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada con fecha 15 de marzo del 2018, por la señora Dueñas Quiroz Vanessa Liliana, al cargo de Gerente General de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre la designación de la persona que ejercerá el cargo de Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de Cinco Años.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, por el total del capital social presente, solicita la palabra la socia Dueñas Quiroz Vanessa Liliana, quien manifiesta lo siguiente: La **COMPAÑÍA ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, provincia de Manabí, con fecha siete de junio del año dos mil dieciséis, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis. El Capital social de la Compañía **ALAJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.**, quedó integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA	180	\$180.00	\$180.00	45%
COSTA GALDAMES ANGELA	220	\$220.00	\$220.00	55%
TOTAL	400	\$400.00	\$400.00	100%

Que con la Cesión de participaciones celebrada el ocho de julio del año dos mil dieciséis, otorgada por la Socia COSTA GALDAMES ANGELA a favor de la Socia DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA, el Capital social de la Compañía **ALAJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.**, quedó integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
COSTA GALDAMES ANGELA	180	\$180.00	\$180.00	45%
DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA	220	\$220.00	\$220.00	55%
TOTAL	400	\$400.00	\$400.00	100%

Con estos antecedentes, la socia Dueñas Quiroz Vanessa Liliana, solicita la aprobación de la Junta General de la Compañía para dar en venta real las DOSCIENTAS VEINTE (220) Participaciones que posee en la compañía ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA., a favor de la Señora MERANYELY VANESSA VERA COSTA, con todos los derechos inherentes a las mismas, por así convenir a sus intereses, con lo que el capital social de la compañía quedaría integrado conforme el cuadro adjunto.

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
COSTA GALDAMES ANGELA C.C. 130430816-4	180	45%	\$1.00	\$180.00
MERANYELY VANESSA VERA COSTA C.C. 1304016312	220	55%	\$1.00	\$220.00
TOTAL	400	100%	\$1.00	\$ 400.00

La Junta General, con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueba la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad al primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías. Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.

Pasando inmediatamente a tratar el **segundo punto del** orden del día, para lo cual se pone en consideración de la Junta General de Accionistas, que con fecha 15 de marzo del 2018, la señora DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA, ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General, la que, puesta en consideración de la Junta General de Accionistas, es aceptada por unanimidad del capital pagado de la Compañía.

Para tratar el **tercer punto** del orden del día, la Presidente, comunica a la Junta General de Accionistas, que, como consecuencia de la aprobación del segundo punto del orden del día, es necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente General, por el periodo estatutario de Cinco años, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil respectivo, y propone para el cargo de Gerente General a la señora MERANYELY VANESSA VERA COSTA, propuesta que puesta en consideración de la Junta General de Accionistas, resuelven aprobarla por unanimidad del capital pagado de la Compañía.

En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones de los accionistas, se **RESUELVE:** 1. Aprobar la Transferencia de participaciones en número de DOSCIENTAS VEINTE (220) Participaciones de propiedad de la socia señora Dueñas Quiroz Vanessa Liliana, que posee en la compañía ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA., a favor de la Señora MERANYELY VANESSA VERA COSTA, por consiguiente, se le autoriza a suscribir la Escritura Pública respectiva, en atención a las especificaciones descritas en líneas anteriores, y realice las demás gestiones necesarias para que surta los efectos legales pertinentes. 2. Aceptar la renuncia presentada por la señora Dueñas Quiroz Vanessa Liliana, al cargo de Gerente General, con fecha 15 de marzo del 2018; 2. Designar a la señora MERANYELY VANESSA VERA COSTA, para que ejerza el cargo de Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de Cinco Años, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil respectivo.

No teniendo otro punto que tratar, la señora Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las doce horas, la Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente. FDO) COSTA GALDAMES ANGELA, SOCIA- PRESIDENTE DE LA JUNTA; DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA, SOCIA- SECRETARIA DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA
SECRETARIA DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000048444



20181308005P02039

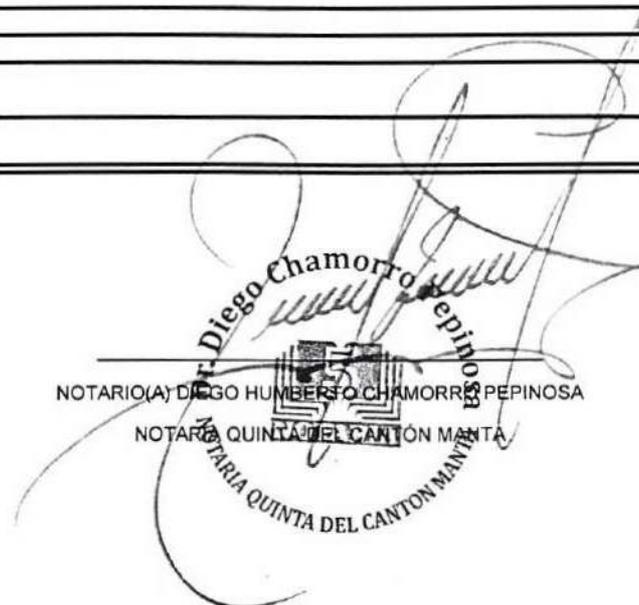
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P02039						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2018. (9:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA COSTA GIOTTO GUIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306670785	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS QUIROZ VANESSA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307298586	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA COSTA MERANYELY VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304016312	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	220.00						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA. ENTRE LOS SEÑORES GIOTTO GUIDO VERA COSTA Y VANESSA LILIANA DUEÑAS QUIROZ A FAVOR DE MERANYELY VANESSA VERA COSTA**; firmada y sellada en Manta, a los cuatro (04) días del mes de Abril del dos mil dieciocho (2.018).-



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





TRÁMITE NÚMERO: 2053



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1477
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
RÉGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /04/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 89 REP # 2118, FECHA 08/06/2016; CESION PARTA # 7 REP # 2355, FECHA 24/06/2016.
ELB. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Página 1 de 1





Factura: 003-003-000002185



20181308003O00233

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20181308003O00233

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2018, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308003P00773

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA COSTA MERANYELY VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304016312
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308005P02039

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20181308003O00233



MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2018, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308003P00773

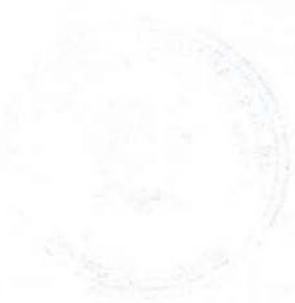
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA COSTA MERANYELY VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304016312
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308005P02039





NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2017	13	08	003	000233
------	----	----	-----	--------

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura N° 20161308003P00773 del 7 de junio de 2016 de la notaria a mi cargo, escritura de Constitución de compañía la Anónima “ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.”; **SE MARGINA** la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** ALOJACOSTA ALOJAMIENTOS Y ALIMENTOS CIA. LTDA.” ENTRE LOS SEÑORES GIOTTO GUIDO VERA COSTA Y VANESSA LILIANA DUEÑAS A FAVOR DE MERANYELY VANESSA VERA COSTA ” celebrada en la notaria Quinta del cantón Manta con fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho. Manta diecinueve de abril del dos mil dieciocho.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**